



COMISARIO GENERAL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 6, 79 fracción IV y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 93 fracciones I y IV, así como 97 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 6, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXI; 3, 7, 8 fracciones V y IX y 9 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; numeral IV, ordinal 9 del Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento al Acuerdo CTSP-EXT-003/2022, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2022 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 14 de enero de 2022, he tenido a bien expedir la siguiente:

## CONVOCATORIA PARA PERSONAL POLICIAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CURSAR EL “DIPLOMADO DE ACTUACIÓN POLICIAL Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”, SEGUNDA GENERACIÓN.

### I. OBJETIVO

Establecer las bases y requisitos de participación para la selección de personal policial de la Policía Preventiva interesado en formar parte del “Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género” Segunda Generación.

### II. REQUISITOS

- Ser integrante en activo de la Policía Preventiva (función operativa u operativa en funciones administrativas);
- Contar con escolaridad mínima Media Superior;
- Tener vigentes y aprobadas las evaluaciones de Control de Confianza, y
- Aprobar una entrevista por competencias.

### III. OBJETIVO GENERAL DEL DIPLOMADO Y FECHAS DE IMPARTICIÓN

Contribuir con los esfuerzos de profesionalización con perspectiva de género y Derechos Humanos de la Policía de la Ciudad de México, dirigidos especialmente al personal policial con interés por abordar estos temas, dotándoles de las competencias, conocimientos y habilidades para prevenir, detectar e identificar oportunamente casos de violencia de género en diferentes contextos y, además, puedan otorgar una mejor atención a las víctimas.

Al término del Diplomado, el personal policial con los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, será capaz de comprender integralmente el fenómeno de la violencia de género e implementar la perspectiva de género y el enfoque de Derechos Humanos en su actuar policial.

El personal policial seleccionado será dividido en 3 grupos de 30 personas y las fechas tentativas de inicio del Diplomado son:

CALENDARIO ACADÉMICO	
Grupo	Fecha de inicio y término
1	Del 14 de febrero al 25 de marzo de 2022
2	Del 21 de febrero al 1 de abril de 2022
3	Del 28 de febrero al 8 de abril de 2022

Las fechas del calendario están sujetas a cambio de acuerdo a las actividades de la Universidad de la Policía, de ser el caso, se hará del conocimiento oportuno de las personas seleccionadas y de sus respectivas unidades administrativas y unidades administrativas policiales de adscripción.

El Diplomado estará compuesto de 6 Módulos de un total de 190 horas de instrucción impartidos en un periodo de 6 semanas continuas en modalidad de internado; es decir, el personal policial elegido como participante del Diplomado deberá ingresar de manera semanal, a partir de cada lunes, a las instalaciones de la Universidad de la Policía y permanecer en dicha institución educativa hasta la conclusión de la última clase o actividad los días viernes.

### IV. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado y rubricado en tinta azul en cada una de sus hojas, con fotografía reciente y correo electrónico de contacto.
- Identificación Oficial vigente (Credencial para Votar o Pasaporte);
- Credencial expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- Certificado de Estudios, y/o
- Título y Cédula Profesional o de grado (de ser el caso).

### V. LUGARES DISPONIBLES

Se aceptará a un máximo de 90 participantes, el 60% de los cuales serán mujeres y el resto hombres, para favorecer la representación y equidad en el acceso con perspectiva de género entre el personal policial.

### VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Académico (DDA) de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, a iniciar a partir del 24 de enero de 2022, en las siguientes etapas:

ETAPAS	
1. Inscripción y envío de documentos	24 al 28 de enero
2. Entrevista por competencias y cotejo de documentos	31 de enero al 4 de febrero
3. Notificación de aceptación para ingresar al Diplomado	7 de febrero

Las notificaciones sobre el avance de estas etapas se harán llegar exclusivamente al personal seleccionado en cada una de ellas.

1. **Inscripción y revisión de documentos:** La inscripción al proceso se llevará a cabo del lunes 24 al viernes 28 de enero, a través del link <http://aspirantesup.ssc.cdmx.gob.mx/>, en donde se deberá adjuntar en formato PDF, la documental referida en el numeral **IV DOCUMENTACIÓN** de esta convocatoria.

Al momento de inscribirse deberá agregar un correo electrónico de consulta frecuente, ya que al mismo se le enviarán los comunicados relacionados con la presente convocatoria.

Una vez que el personal de la DDA revise la información enviada, se responderá a la persona interesada el resultado de su solicitud a través del correo electrónico proporcionado. Si ésta es satisfactoria, se le hará saber el lugar, día y hora para revisión y cotejo del original y copia de la información electrónica a que se refiere el primer párrafo de este numeral, así como la fecha y hora de su entrevista por competencias.

2. **Entrevista por competencia.** La entrevista por competencias se basa en un modelo para evaluar competencias básicas y específicas con el objetivo de seleccionar los perfiles con los puntajes más altos. El personal policial deberá presentarse a realizar la entrevista por competencias con personal de la DDA, en el lugar, día y hora señalada; no habrá tolerancia, en caso de no asistir en el lugar y hora señaladas se dará por entendido que renuncia a seguir con el proceso. El personal de la DDA podrá estar asistido por otra persona integrante de la Dirección de Desarrollo Educativo (DDE) y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional.

Se seleccionará a aquellas personas que cumplan con lo solicitado en el numeral **II. REQUISITOS** de esta convocatoria y obtengan un mínimo de 20 de hasta los 25 puntos de la entrevista por competencias, preservando en todo momento el porcentaje de género establecido en el numeral **V. LUGARES DISPONIBLES**.

3. **Notificación de resultados.** La Universidad de la Policía de la Ciudad de México presentará a consideración de la persona titular de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional el resultado de las entrevistas para su visto bueno y la determinación de resultados.

Obtenidos los resultados, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional informará al correo electrónico proporcionado por las personas interesadas y a las Unidades Administrativas y/o Unidades Administrativas Policiales el resultado obtenido mencionando las fechas, grupo y horarios en que el personal seleccionado deberá presentarse en las instalaciones de la Universidad de la Policía para comenzar con el Diplomado.

El resultado obtenido en el proceso de selección previsto en la presente convocatoria será inapelable.

### VII. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Son motivos de exclusión de la convocatoria los siguientes:

- No acreditar los requisitos referidos en la presente convocatoria;
- Presentar documentación falsa y/o con alteraciones o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan;
- Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol o sustancias estupefacientes y/o psicotrópicos;
- No presentarse en el lugar, fechas y horarios que sean programadas para la práctica de alguna evaluación y/o trámite.

### VIII. RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS POLICÍAS SELECCIONADAS

El personal policial seleccionado como participantes del “Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género”, Segunda Generación, deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Conocer y cumplir la normatividad vigente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- Cumplir en su totalidad, de manera puntual y oportuna con las clases, talleres y actividades para las que fueron seleccionadas;
- Asistir, en modalidad de interinato, en las fechas establecidas a las instalaciones de la Universidad de la Policía durante las 6 semanas de duración del Diplomado;
- Cumplir en todo momento con las tareas a desempeñar, regidas por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fomentando la inclusión de la igualdad de género, el trato digno, libre de violencia y no discriminación; y,
- En su caso, justificar con documentación oficial las ausencias en las que llegara a incurrir a más tardar al día siguiente de las mismas, en caso contrario, será dada de baja inmediata del Diplomado y se informará tanto a la unidad administrativa o unidad administrativa policial de adscripción como a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, sobre su baja.

### IX. DE LA PERMANENCIA.

Además de los requisitos académicos de aprobación, las y los participantes en el Diplomado deberán evitar las siguientes conductas para garantizar su permanencia en el programa de estudios:

- Cometer conductas que desacrediten la imagen institucional;
- No cumplir con los objetivos de la Unidad de la Policía;
- Realizar alguna conducta que contravenga el Reglamento de Disciplina de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable;
- Por haber sido sancionada con suspensión correctiva o destitución por la Comisión de Honor y Justicia derivado de un procedimiento administrativo de responsabilidad;
- Por contar con una Suspensión Temporal de Carácter Preventivo derivado de una investigación ante la Dirección General de Asuntos Internos, por faltas graves a los principios de actuación policial.

### X. DE LA APROBACIÓN DEL DIPLOMADO.

Para aprobar satisfactoriamente el Diplomado las y los participantes deberán:

- Cumplir con una asistencia del 100% (salvo que existan causas justificadas);
- Obtener una calificación global mínima aprobatoria de 8 en una escala de 10 puntos; y,
- Cumplir con las responsabilidades establecidas en el numeral VIII de esta Convocatoria.

### XI. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La Subsecretaría de Desarrollo Institucional informará a las áreas de adscripción del personal policial, los resultados para que proceda de acuerdo a sus necesidades.
- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las autoridades de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría.
- Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el número telefónico 5552425100 ext. 4501 y el correo electrónico [dmendozaag@cdmx.gob.mx](mailto:dmendozaag@cdmx.gob.mx)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción y la vigencia de la misma concluirá cuando se hayan ocupado los cupos disponibles, según la cuota preferencial de género establecida en esta convocatoria.

**SEGUNDO.** - Se instruye a las Subsecretarías y Direcciones Generales de la Secretaría para que se implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorguen las facilidades que requiera el personal policial de la Policía Preventiva interesada para participar en el proceso de selección.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realice las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Aprobada con el Acuerdo CTSP-EXT-003/2022 de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 14 de enero de 2022.

## EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN

COMISARIO GENERAL  
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS